



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (c.s.)
Ejecutante : YASMINA FIGUEROA CALDERON
Ejecutado : RUTBEL OSORIO ANDRADE
Radicación : 41001-31-10-001-2019-00531-00
Auto : Sustanciación.

Neiva, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder y la constancia secretarial que antecede, este Despacho, **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **JUAN MANUEL ILLERA ALVARADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.975.313.980, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, en calidad de apoderada de la parte ejecutante.

2º. REQUERIR a la parte actora para que proceda a corregir la liquidación del crédito dada en traslado en lista No. 109 del 9 de marzo del año en curso, toda vez que no liquidaron los intereses moratorios, como se señaló en el mandamiento de pago emitido en este asunto.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

